

SORTEO DE ANIVERSARIO 2023

Términos y Condiciones

1. Participan todos los socios de Caja Atemajac que tengan su parte social completa, exceptuando a empleados y directivos de la misma.
2. El periodo de la promoción es del 18 de septiembre al 16 de diciembre del 2023.
3. Por cada \$300.00 pesos que el socio deposite (aplica en una o en parcialidades de múltiplos) en su cuenta de "Ahorro Ordinario" recibirá un boleto con un folio asignado de forma consecutiva.
4. Las personas que ingresen a la cooperativa durante los meses de la promoción y abran su cuenta con \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) de parte social y un mínimo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) de ahorro ordinario, recibirá como equivalente la cantidad correspondiente (incluyendo 3 boletos por la parte social).
5. La emisión será de 160,000 boletos, con número de folio del 000001 al 160,000.
6. Solo serán válidos los depósitos realizados en cuenta de "Ahorro Ordinario".
7. Se sortearán los siguientes premios:
 - 1 Automóvil Ignis 2023.
 - 30 Pantallas Smart Tv de 40 pulgadas.
 - 37 Freidoras de aire.
8. Los boletos contarán con un número de folio consecutivo, los cuales serán impresos en el área de cajas, por la sucursal que lo expida.
9. El sorteo se llevará a cabo por medio de 6 máquinas de selección de números de lotería, las cuales al momento de arrojar las esferas, conformaran una combinación de 6 dígitos que serán interpretados de izquierda a derecha, mismo que debe corresponder a un número de folio otorgado, en el supuesto de no ser así, se procederá a continuar con el la siguiente cifra hasta emitir un folio valido distribuido, y luego de su verificación de las condiciones en las cuales se encuentra el titular, si de ésta se aprecia que el socio cuenta con un préstamo con abonos vencidos o su cuenta se encuentra en el área de cobranza o jurídico, se procederá a la anulación de dicho boleto, procediéndose a re sortear el premio en turno.
10. Los socios que cancelen su cuenta, retiren ahorros (de la cuenta Ahorro Ordinario), o sea depurada por falta de pago por la cooperativa durante el periodo de la promoción, se les anularan los boletos otorgados, por lo cual será re sorteado al siguiente número arrojado.
11. Las cantidades que por concepto de intereses se generen en forma mensual en el Ahorro ordinario, no serán considerados para la promoción.
12. El sorteo se llevará a cabo el sábado 23 de diciembre de 2023, a las 12:00 Hrs. en el salón de usos múltiples de la Cooperativa, dando fe de la legalidad del evento los integrantes del Consejo de Administración y Vigilancia, ante la presencia de los socios y público asistente.

13. El orden del sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - 1° Automóvil Ignis 2023.
 - 2° al 31° Pantallas Smart Tv de 40 pulgadas
 - 32° al 67° Freidoras de aire
14. Los resultados del sorteo serán publicados en la gaceta “Enlace”, en la página de internet www.cpatemajac.coop , en las redes sociales de la cooperativa y en las sucursales, fijando la lista de ganadores en un lugar visible a partir del martes 26 de diciembre del 2023.
15. Los premios serán entregados en las instalaciones de oficina Matriz con domicilio en Av. Federalismo Norte 2605, colonia Atemajac del valle (lunes a viernes de 9:00 a 18:00), previa identificación oficial (credencial de elector), la presentación del boleto (el cual deberá coincidir con el número premiado).
16. Se establece como fecha límite para la entrega del premio 19 de enero del 2024, en caso de no haber reclamado su premio dentro del tiempo establecido, la cooperativa se reserva el derecho de efectuar la entrega.
17. Conserve su boleto porque sin él no podrá reclamar su premio, mismo que caduca el 20 de enero del 2024.
18. El boleto no debe presentar enmendaduras, raspaduras o alteración alguna. En caso contrario, el poseedor no tendrá derecho a reclamar el premio.
19. En caso de extravío del boleto premiado, se verificará con la base de datos del sorteo para validar que efectivamente sea el socio ganador.
20. Garantías: Todos los premios tienen garantía, en caso de algún defecto de fábrica, el socio tendrá 30 días naturales, a partir de su entrega, para realizar el cambio, siempre y cuando no sea por daño intencional o descuido.
21. No aplica con otras promociones (excepto para los participantes de la promoción de “Ahorrador Excelente”).
22. Todo punto no previsto, quedara a consideración y evaluación por parte del consejo de administración.
23. Para cualquier información o aclaración referente del Sorteo o de los resultados del mismo favor acudir a la oficina matriz en el domicilio ya señalado o comunicarse al teléfono 36929206 extensión 1316 de la Jefatura de Promoción